
recursos naturales e infraestructura

Minería en la zona internacional de los fondos marinos. Situación actual de una compleja negociación

Carmen Artigas



NACIONES UNIDAS



División de Recursos Naturales e Infraestructura

Santiago de Chile, Diciembre 2001

Este documento fue preparado por Carmen Artigas, Oficial Jurídico de la CEPAL y se inscribe dentro del área del Programa de Trabajo de la División de Recursos Naturales e Infraestructura referido al apoyo técnico en la negociación y aplicación de instrumentos jurídicos internacionales y regionales sobre el medio ambiente y los recursos naturales.

Las opiniones expresadas en este documento, que no ha sido sometido a revisión editorial, son de exclusiva responsabilidad de la autora y pueden no coincidir con las de la Organización.

Publicación de las Naciones Unidas

LC/L.1672-P

ISBN: 92-1-321969-5

ISSN: 1680-9017

Copyright © Naciones Unidas, Diciembre de 2001. Todos los derechos reservados

N° de venta: S.01.II.G.207

Impreso en Naciones Unidas, Santiago de Chile

La autorización para reproducir total o parcialmente esta obra debe solicitarse al Secretario de la Junta de Publicaciones, Sede de las Naciones Unidas, Nueva York, N. Y. 10017, Estados Unidos. Los Estados miembros y sus instituciones gubernamentales pueden reproducir esta obra sin autorización previa. Sólo se les solicita que mencionen la fuente e informen a las Naciones Unidas de tal reproducción.

Índice

Resumen	5
I. Introducción	7
II. El reglamento sobre prospección y exploración de nódulos polimetálicos en la Zona	9
1. La prospección.....	10
2. La exploración	11
3. La protección y preservación del medio marino	12
III. Disposiciones adicionales sobre la protección del medio marino	15
IV. Otros recursos diferentes de los nódulos polimetálicos	17
1. Sulfuros polimetálicos	17
2. Costras cobálticas	18
3. Consideraciones acerca del régimen de prospección y exploración de los sulfuros polimetálicos y de las costras cobálticas	20
V. La conservación y gestión de los recursos genéticos de la Zona	21
VI. Estado de los contratos de exploración suscritos de conformidad con el reglamento	25
VII. Conclusiones	27
Bibliografía	29

Anexos	31
Anexo 1 Figuras	33
Anexo 2 Mapas.....	37

Índice de cuadros

Cuadro 1 Valor de los metales en una tonelada métrica de costra cobáltica.....	19
---	----

Índice de figuras

Figura 1 Nódulos polimetálicos	33
Figura 2 Sulfuros polimetálicos	33
Chimenea negra.....	33
Mineral de sulfuro masivo	33
Figura 3 Formación de sulfuros del fondo marino	34
Figura 4 Costras de ferromanganeso ricas en cobalto.....	34
Figura 5 Costras de hierro y manganeso ricas en cobalto	35
Figura 6 Rattail fish.....	35

Índice de mapas

Mapa 1 Ubicacion geografica de las areas de deposito de nódulos polimetálicos	37
Mapa 2 Principales concentraciones de costras cobálticas.....	37
Mapa 3 Areas de actividades de exploración de nódulos polimetálicos en los océanos índico y pacifico	38
Mapa 4 Areas asignadas a los primeros inversionistas para la exploración de nodulos polimetálicos en el oceano pacifico.....	38
Mapa 5 Areas del oceano indico asignadas a los primeros inversionistas para la exploración de nodulos polimetálicos.....	39

Resumen

El presente documento contiene un análisis de los avances del trabajo de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos (*International Seabed Authority (ISBA)*) desde el último estudio de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) *La Autoridad Internacional de los Fondos Marinos: un nuevo espacio para el aporte del Grupo de Países Latinoamericanos y Caribeños (GRULAC)* (Artigas, 2000).

Se refiere básicamente al texto del reglamento para la prospección y exploración de los nódulos polimetálicos de la zona y su impacto en la suscripción de los primeros contratos para la aprobación de planes de trabajo de exploración; a los avances efectuados con relación a otros recursos diferentes de los nódulos polimetálicos y al tema de los recursos genéticos de los fondos marinos.

El documento revisa estos desarrollos a la luz del proceso sufrido por algunos principios e instituciones contenidos en la Convención, luego de la aprobación del Acuerdo para la aplicación de sus disposiciones de la Parte XI sobre la Zona Internacional de los Fondos Marinos, instrumento este último, que significó sin duda un debilitamiento del poder regulatorio de la Autoridad de los Fondos Marinos.

Se enfatiza finalmente la envergadura del desafío de asimilar a los recursos genéticos del fondo marino al régimen del patrimonio común de la humanidad asegurando el acceso equitativo a sus beneficios por parte de toda la comunidad internacional.

I. Introducción

Bajo el área temática 8.4 “Apoyo técnico a la negociación y aplicación de instrumentos jurídicos internacionales y regionales sobre el medio ambiente y los recursos naturales” del subprograma 8. “La sustentabilidad ambiental y de los recursos naturales” (bienio 2000–2001), se incorporó la realización de un estudio para revisar los avances en la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos en lo que respecta a las consideraciones ambientales en la formulación de disposiciones sobre prospección, exploración y explotación de la Zona Internacional de los Fondos Marinos; la biotecnología de los fondos marinos y la situación de los países productores terrestres.

Al momento de prepararse el programa de trabajo para el bienio en curso se habían previsto mayores avances en lo que tiene que ver con la operación del sistema de administración del patrimonio común de la humanidad; es decir, los fondos marinos y oceánicos y su subsuelo fuera de los límites de la jurisdicción nacional. El desarrollo de los acontecimientos descritos detalladamente en el documento ya citado sobre la Autoridad y el Grulac, hizo necesario revisar el alcance de este producto y circunscribirlo a los contextos de la prospección y la exploración, ya que el tema de la explotación fue pospuesto para etapas futuras del trabajo de la Autoridad, una vez que la realización de las exploraciones previstas fuera clarificando su factibilidad económica.

En consecuencia, los posibles ámbitos de análisis para dar cumplimiento a los objetivos del estudio previsto en el programa de trabajo, son básicamente el texto del reglamento sobre prospección y exploración de nódulos polimetálicos en la Zona (ISBA, 2000); las

recomendaciones para orientar a los contratistas con respecto a la determinación de las posibles repercusiones ambientales de la exploración de los nódulos polimetálicos en la Zona y las consideraciones acerca del reglamento sobre la prospección y exploración de los sulfuros polimetálicos hidrotérmicos y las costras de ferromanganeso ricas en cobalto existentes en la Zona (ISBA, 2001).

A partir de esos documentos y de alguna literatura adicional específica, se formularán también algunas consideraciones sobre el tema de los recursos biotecnológicos de la Zona.

Dada la complejidad de las negociaciones que condujeron a la aprobación de los distintos instrumentos que rigen la administración del “patrimonio común de la humanidad” a través de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y la necesidad de clarificar adecuadamente el sentido de los términos empleados y los antecedentes de las decisiones adoptadas por la Autoridad, se aconseja la lectura conjunta de este trabajo con el anterior documento ya mencionado.

II. El reglamento sobre prospección y exploración de nódulos polimetálicos en la Zona

Este instrumento fue aprobado por decisión de la Asamblea de la Autoridad el 13 de julio del 2000 (ISBA, 2000). Su ámbito de aplicación, según los acuerdos adoptados oportunamente, se circunscribe a las actividades de prospección y exploración de los nódulos polimetálicos.

Parece conveniente, aunque pueda resultar reiterativo, recordar las definiciones de estos conceptos.

Por “nódulos polimetálicos” el reglamento entiende como uno de los recursos de la Zona, constituido por cualquier yacimiento o acumulación, en la superficie de los fondos marinos profundos o inmediatamente debajo de ella, de nódulos que contengan manganeso

预览已结束，完整报告链接和二维码如下：

https://www.yunbaogao.cn/report/index/report?reportId=5_3060

